

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12-25

Teléfono 257-02-23

Correo Electrónico J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, veinte (20) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

EXPEDIENTE: 7624840890022014-00435-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: LUIS HERNANDO BANGUERA Y MARÍA CARMEN MINA CUENU

Ejecutivo con Garantías de Acción Real.

Conforme al memorial obrante en el paginario visible en el expediente digital fol. 11. Se requerirá a la Oficina de Registro de Instrumentos de la ciudad de Buga Valle, para que de estricto cumplimiento a lo ordenado mediante Oficio s/n del 14 de julio de 2021, mediante el cual se solicitó inscribir la medida de embargo sobre la cuota parte que le corresponde a MARÍA CARMEN MINA CUENU, en el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria NO. 373-100981. Art. 593 núm. 6 del C. G del Proceso. En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga Valle, para que se sirva cumplir con lo ordenado en el oficio s/n del 14 de julio de 2021.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte interesada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY

21/10/2021

YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c66aeb030bf17b8dfd44fa1ad53f649d11d04bea7dc5bf4968687c85053e7b8

Documento generado en 20/10/2021 08:39:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>